

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-01117.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada de la parte actora expresó, en el memorial que precede, que «*el oficio dirigido a Registro, para la inscripción de la demanda, fue debidamente diligenciado*»; luego entonces, la secretaria haga caso omiso a la orden dada en auto de 22 de enero pasado.

De otro lado, requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Zona Sur a fin de que informen el trámite impartido al Oficio n.º 4169 de 18 de octubre de 2018, radicado en esas dependencias el día 21 de noviembre posterior. Oficiese.

Notifíquese,

  
Artemidoro Cualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **10 de julio de 2020.**  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **020**, fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria:  
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds